

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 371/17

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanzas Fiscal nº 2, reguladora de la Tasa por Alcantarillado.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el Ayuntamiento, en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El Órgano ante el que se reclama será el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediéndose a la publicación del texto íntegro de las modificaciones introducidas.

En Higuera de las Dueñas, a 7 de febrero de 2017.

El Alcalde, *Juan Díaz Alonso*.